

LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA,

PRECIOS DE LA SUSCRIPCION.

Madrid en mensualidad... 15 reales
Provincias, trimestral... 12 reales
Extranjero, y Ultramar... 20 reales
Barcelona, Génova, y otros... 2 reales
Suscripción... 6 reales

DIARIO UNIVERSAL DE NOTICIAS.

TECNICO DE LA OPINION Y DE LA PRENSA.

AÑO XIV.—NUM. 33 DE LA NOCHE MADRID.

— DOMINGO 26 DE MAYO DE 1861.

OFICINAS. DESENGANG. NUM. 10

EDICION DE LA MAÑANA.

Las fuerzas que se han embarcado en nuestros puertos de Andalucía con dirección a África, son los quinientos ya adiestrados en el manejo de las armas pertenecientes al cuerpo de ejército que guardaee a Ceuta y Tetuán. No se ha distraído para esto ni un batallón de las tropas de guardia en Cádiz y Málaga.

A la seguridad con que algún periódico afirma que Tetuán será evacuada sin que los marroquíes hayan cumplido las estipulaciones del ultimátum dado, opina La Epoca que esto solo tendría lugar en el caso de que Marruecos dijese a España como respuesta la más tonta de sus pueblos importantes en el Océano o en el Mediterráneo.

Los hijos del general Liniers que se hallan en Madrid han dirigido al Excmo. señor presidente de la Confederación Argentina la sentida manifestación que sigue:

Excmo. Señor: «Los periódicos de la Confederación Argentina acaban de trae

a Europa la noticia de que por una disposición de V. E. debían ser exhumados, con

ducidos a la capital de la república y colo

cados en un monumento que se ha de le

vantar en honor suyo, los restos mortales

del general Liniers, del brigadier Concha,

del coronel Alende y de sus otros dos com

pañeros de infantería, Moreno y Rodríguez

pasados todos el año de 49 por las armas

en el sitio llamado La Cruz Alta, en la pro

ximia de Tacuamán, por haberse oponido a la desmembración territorial de España.

Los infractores hijos del general Liniers,

se prostraron a manifestar a V. E. los sen

timientos que tan insigne acto de justicia,

de magnanimidad y de sana política ha

suscitado en sus corazón. Hijos, egradua

en el alma de V. E. que por el les haya

librado de una de las mayores penas que

estaban experimentando desde su nacimiento;

de la pena de juzgar vilipendiados y du

y perdidos ya en el desierto los huesos del

autor de sus días españoles. Celebran vi

ermas a encontrar en la disposición de

V. E. una prueba clara de que si hubo un

caso en que el pueblo argentino pareció al

paso que desconocido respecto sus padres

y sus hermanos, cruel respecto a los que le

acababan de sacar radiente de su tumba

contó el estranjer, yo el tiempo y los des

engaños, disipando tan tristes apariencias

que permiten mostrar que cualesquiera que

sean los cambios operados en su constitui

ción política, siempre conserva las afeccio

nnes que tienen, y los hidalgos sentimientos

que distinguen a la gran familia española.

Quiere el cielo, como los infractores se lo

ruegan premiar la buena acción de V. E.

Quizás que esa acción probando a los

pueblos regidos por V. E. que aun así en

la tierra se hace tarde o temprano justicia

admirable que prefiere la muerte a la vi

lación de sus juramentos; sirva en ellos de

garantía a la disciplina militar y al orden

político y civil proporcionando así a la go

bernanza de V. E. las ventajas de la sta

bilidad.—Madrid 24 de mayo de 1861.

Toros LINIERS.—DOLORES LINIERS.

La zarzuela es un acto que se estrenó

anoche en el Circo con el título de Jasius

fue bien recibida del público que aplaudió

diferentes pasajes y hizo repetir una

vez de cristianos pertenecientes a dife

rentes ritos.

El consejo de Estado se ocupa en

un proyecto de ley reduciendo la tasa

de los despachos telegráficos.

Palmerston va a presentar el bill

que comprende todos los principales

capítulos del presupuesto. Newgate

propondrá una enmienda que será un voto de censura. Si esta se adopta, que no es creible, parece que se disol

verá el parlamento.

Paris 25.

En la Bolsa se han hecho el 3 por

100 francés a 68-40, el 4 1/4 a 36-35, el

3 por 100 interior español a 28-7/8, el

esterior a 00-00, la diferida a 43 1/4 y la amortizable a 00-00.

Londres 25.

Quedan los consolidados de 91 3/4 a 7/8.

han presentado para el despacho de los buques italiani, 15 mismo en algunos puertos de España que en los de Francia y otros de Europa, por la doble representación que tienen los consulados sardos y los consulados napolitanos. Estas cuestiones se han zanjado siempre bajo un punto de vista conciliador y digno, siguiendo la España en esta parte los acuerdos de toda la Europa.

De las 31 logias masónicas que hay en Paris, 32 han formado esposiciones al principio Napoleón ofreciéndole sus votos. El príncipe contó que por consideración a su primo se propone no admitir, pero que las instancias de la mayoría le obligan a admitir con reconocimiento los sufragios.

Un hermano del asesino Orsiní ha sido a la defensa de la memoria de este, diciendo que su hermano no quiso recibir los Santos Sacramentos antes de morir. En esa carta Orsiní reniega del catolicismo como Garibaldi en la que hace pocas días dimitió a la Asociación obrera de Nápoles.

Anoche hemos recibido los siguientes DESPACHOS TELEGRÁFICOS:

Londres 24.
Las tropas federales marchan sobre Baltimore. Un ejército numeroso de separatistas avanza sobre la Virginia. El senador Wigfall anuncia que 100,000 separatis están en camino de Washington y que el presidente Lincoln y sus ministros serán hechos prisioneros a menos que no se batan en retirada. Tropas de varios puntos corren al socorro de Washington.

El bloqueo de las costas de la Virginia está completo. Se ha dado aviso de los buques para que se separen de aquellas en 15 días. Charleston, Savannah y Nueva Orleans, serán bloqueadas antes de una semana.

El fuerte Enrique, en Baltimore, ha recibido refuerzos. El general Butler con 2,000 hombres, ha tomado posesión de Baltimore sin resistencia, proclamando el estado de sitio en seguida.

El movimiento unitario aumenta en Virginia.

Nápoles 24.
El diario oficial publica circulars del nuevo lugar teniente a los gobernadores, procuradores generales, y otros jefes de la administración.

Varsovia 24.
Aquí hay tranquilidad. Las damas no dejan el luto.

Las tropas acuden en Rusia a muchos puntos, donde los ignorantes campesinos, no comprendiendo la medida liberal de la emancipación, huyen en masa de los pueblos, llevándose prisioneros a los señores y a los empleados del gobierno.

Paris 24.

Dicen de Beirut que el patriarca de Antioquía hizo el 14 su entrada solemne en Damasco, siendo recibido fuera de la ciudad por la comunidad de griegos católicos y un gran número de cristianos pertenecientes a diferentes ritos.

El consejo de Estado se ocupa en

un proyecto de ley reduciendo la tasa

de los despachos telegráficos.

Palmerston va a presentar el bill que comprende todos los principales capítulos del presupuesto. Newgate propondrá una enmienda que será un voto de censura. Si esta se adopta, que no es creible, parece que se disol

verá el parlamento.

Paris 25.

En la Bolsa se han hecho el 3 por 100 francés a 68-40, el 4 1/4 a 36-35, el 3 por 100 interior español a 28-7/8, el

esterior a 00-00, la diferida a 43 1/4 y la amortizable a 00-00.

Londres 25.

Quedan los consolidados de 91 3/4 a 7/8.

EDICION DE LA TARDE.

La Gaceta de hoy no contiene ningún real decreto.

Por real orden de 21 del actual, y a propuesta de la junta general de estadística, se ha mandado que los jefes de las secciones de Fomento de los gobiernos de provincias sean vocales miembros de las comisiones provinciales de estadística, donde pueden prestar importantes servicios por la posición oficial que ocupan, y por los conocimientos propios de su cargo.

Como ya dijimos, el viernes se dieron a S. M. la Reina recibir en audiencia privada el enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de los Estados Unidos de América, Mr. Williams Preston, el cual tuvo la honra de poner en las reales manos la carta del presidente de dicha república, que da por terminada su misión en esta corte. M. Preston dirigió a S. M. un discurso protestando de su sincero deseo de que continúe la amistad que ha prevalecido siempre entre ambas naciones, y manifestando que durante estos tres últimos años ha presenciado, con tanto gusto como interés, el gran desarrollo que ha tenido la riqueza y el poder de este reino, y el érden

correspondencias de París dicen que el embajador inglés en aquella capital había partido rápidamente para Líbano, a fin de ponerse de acuerdo con el gabinete inglés para conseguir que las interacciones

que deben tener lugar en ambas Cámaras del parlamento respecto de los asuntos de Siria, no se encuen

tan más las relaciones entre la Francia y la Inglaterra.

Según informes que pasan por autorizados, las conferencias entre el barón Tecco

y el ministro de Estado han tenido por ob

jetivo terminar algunas dificultades que se

y establecimiento que se ha introducido en su administración, a pesar de los trascendentales acontecimientos que han ocurrido en Europa y de la dura prueba de una guerra extranjera que emprendió España con energía y terminó con brillante éxito y con su no desmentida honra. Mr. Preston concluyó expresando su profunda gratitud a las bondades que S. M. le han dispensado durante su permanencia en esta corte.

S. M. la Reina se dignó contestar que agraciaba las expresiones que la dirigía Mr. Preston por la gloria y prosperidad que alcanza la nación generosa que Dios quisiera poner a su cuidado, y le regaló manifestaciones al presidente de los Estados Unidos los cordiales votos que forma S. M. por la felicidad del país que rige.

Acto continuo Mr. Preston pasó a ofrecer a S. M. el Rey el homenaje de su respeto.

La escampavia *Gastiana*, del apostadero de Algeciras, apresó en la mañana del 19 del corriente en los arrecifes de Puerta Carnero un cachucuo con cuatro delfines de tabaco, ba

S. han dictado reglas para la entrega y recibo de armamento de los parques de artillería de los departamentos a los cuerpos militares de la armada.

Ya está terminado el estudio que han hecho los ingenieros de la carretera desde Cádiz a Sotogrossa.

La tormenta que el domingo último aguó la feria de Córdoba cesó con toda su fuerza en el término de Castro del Río, reduciendo a la nulidad la cosecha de cereales que se esperaba fuese abundante. Las piedras que arrojaron las nubes fueron de tal magnitud que causaron la muerte de muchas aves de corral y de algunas cabezas de ganado.

Con el título de *Comentarios a las cosas de Aragón*, ha escrito una obra apreciable por muchos conceptos el Sr. D. Gerónimo Blanca, historiador del mismo nombre, cuya obra se está publicando bajo la dirección de dos abogados del ilustre colegio de Zaragoza, en cuya capital salió a la luz por primera vez.

La procesión de la Corte de María que ha de celebrarse mañana en Barcelona se espera que sea lucidísima. El gobernador civil de la provincia estaba encargado de llevar el pectoral en nombre de S. A. R. el príncipe de Asturias.

Se está desplegando grande interés en Barcelona para que la gran exposición agrícola que ha de celebrarse en los días 10 y 11 de junio próximo en Sotogrossa, sea la más notable de las que hasta ahora se han celebrado en Cataluña.

La procesión de la Corte de María que ha de celebrarse mañana en Barcelona se espera que sea lucidísima. El gobernador civil de la provincia estaba encargado de llevar el pectoral en nombre de S. A. R. el príncipe de Asturias.

El ayuntamiento de Sevilla ha dado diez mil reales para las obras de la iglesia del Salvador de aquella ciudad, para las cuales había dado anteriormente S. M. la reina cincuenta mil reales.

En las inmediaciones de Sevilla parece que va a levantarse un palacio rodeado de jardines, de la propiedad del señor conde de Luján.

Pocas noticias teatrales nos proporciona el último correo del interior.

En el teatro principal de Valencia se tiene que poner en escena en la noche del 28, a beneficio de la señorita Baga, la nueva y justamente renombrada comedia del señor Ayala, *El tanto por ciento*. El público valenciano va a ser, después del de Madrid, el primero en poder tributar sus aplausos a la magna obra del poeta Ayala.

Los barceloneses se muestran aficionados y conocedores de nuestras bellezas literarias del teatro antiguo, y acuden al Circo, en cuyo teatro están poniendo en escena *El Sr. Catalina* y la señorita Díez, las mejores obras de los grandes ingenios de la dramática española. Ultimamente se está ensayando por tan distinguidos artistas, la célebre comedia en tres actos, titulada *La esclava de su galán*.

Un compositor catalán está acabando una canción, titulada *La moñera*, dedicada a la señorita Poche

una espesa nube de polvo que impedia conocerse los unos á los otros. Mucha gente se hallaba reunida en la misión que daban los padres jesuitas en la Iglesia Matriz, cuyo edificio cayó repentinamente aplastando a casi todos los que le ocupaban, incluido el misionero que en esos momentos se hallaba predicando. Se sabe que en el monasterio de las monjas del Corazón de Jesús, de ciento cincuenta y tantas religiosas que había en el, solo han salvado treinta. A poco mas de cuatro se reguló el número de eclesiásticos que han quedado vivos; nadie se sabe del señor obispo de San Juan, que debía encontrarse allí. Los heridos son infinitos. Los muertos se calculan en ochenta mil. De estos presos que habían en la cárcel quedaron aplastados noventa y dos.

De San Blas de Sabero (León) escriben que la dirección y junta de gobierno de la sociedad Palentina-Leonesa, habían convenido un arriendo por tres años para elaborar oco y fabricar hierro de las admirables pertenencias de ulia que, en aquel país posee, y de su notable fábrica y altos hornos.

No es exacto, según nuestros informes, lo que tomándolo de otro periódico dijimos ayer sobre haber desobedecido y amenazado dos soldados del regimiento de Borbón á un oficial de vigilancia. El sugento á quien se designa con este título no es un oficial de ejército, como pudiera presumirse, sino un dependiente de vigilancia que no llevaba insignia alguna de autoridad. Los soldados no le desobedecieron puesto que dicho funcionario los condujo sin resistencia. Tales son las noticias que nos dan hoy mismo sobre este asunto.

Cartas de París dan por seguro que el príncipe Napoleón debe batirse con el príncipe Murat por acusar este al primero de haber influido en arrebatarle el gran maestro de los masones. Decíase en París, que debía servir de padrino en el duelo el conde de Persigny: tan general ha sido esta creencia que la Correspondencia Hayas ha creído necesario desmentirla, sin negar y esto es muy notable, que el desafío llegue á verificarse.

El gobernador de Valladolid, á los pocos días de cometerse el atentado del monasterio de San Andrés del Arroyo, seguía ya la pista á sus autores, y gracias al celo desplegado en esta ocasión como siempre por aquella autoridad, han sido capturados ocho de los presuntos reos, los cuales fueron hace cuatro días conducidos á dicha ciudad, desde donde serán trasladados al juzgado de Cervera de Río Pisuerga, terminadas las primeras diligencias que personalmente instruye el mencionado señor gobernador. Este servicio importante debe ser tan grato al gobierno como al país: el señor Aldecoa puede, por lo tanto, estar satisfecho de sí mismo, y también la Guardia Civil de Palencia, Salamanca y León, y las autoridades superiores de dichas provincias por la eficacia con que todos han secundado las acertadas medidas de aquel.

Hoy ha habido capilla pública en Palacio en acción de gracias por el feliz arribo de S. M., y por el restablecimiento de S. A. la infanta doña Concepción. Los reyes han asistido á la cortina.

De Marruecos nada podemos decir hoy de nuevo. En nuestras posesiones de África y en el mismo Tánger, según despachos telegráficos, no ocurría ayer novedad.

Para constituir la junta de gobierno de la real academia de medicina han sido elegidos: presidente, señor marqués de San Gregorio, vicepresidente, Sr. D. Luis Martínez Leguán; secretario temporal, señor don Tomás Santero; tesorero, Sr. D. Mansueto Ríos y Pedraja; bibliotecario, señor don Luis Colodrón.

Hoy á mediodía recibimos los siguientes DESPACHOS TELEGRÁFICOS:

Liverpool 26.

Sa han remitido á América cinco millones y medio de francos.

Nueva-York 16.

El presidente mister Lincoln ha anunciado que romperá las relaciones diplomáticas con las potencias que reconozcan á los comisionados del Sur.

Las noticias que hoy recibimos de Portugal alcanzan al 23. La Cámara electiva no podía celebrar sesiones por falta de número suficiente de diputados. Tampoco en la Cámara hereditaria se celebraba sesión. Anúnciase en Lisboa la próxima aparición de tres nuevos periódicos políticos, dos de ellos democráticos, dirigidos por los señores Freitas y Oliveira y Javier de Quadros. — El corresponsal del Jornal do Porto en Lisboa, dice que la escuadra española reunida en Algeciras va á Méjico con objeto de apoyar la anexión de aquella república á España. Parece-nos que el corresponsante del Jornal tem mucha officia as galgas. — Los casos de longevidad abundan en el vecino reino. En el concejo de Ponte de Lima existe en el uso de todas sus facultades una mujer que cuenta 112 años. Conserva todos sus dientes, va á misa todos los días y algunos al mercado que se celebra en la villa de Ponte de Lima.

A consulta del capitán general de Aragón se ha mandado de real orden que se permita al vice-cónsul francés en Zaragoza enarbolar en la casa consular la bandera de su nación en los días de solemnidades públicas, religiosas y nacionales, por ser este un acto de puro respeto que no ataca en lo mas mínimo el decoro de la nación, ni se opone al ejercicio de la soberanía territorial.

La medida de que se permite la entrada en España de todos los algodones extranjeros, es combatida vivamente por algunas pocas casas catalanas. El gobierno aguarda los datos que se le han ofrecido por las mismas para tomar una determinación. Todas las probabilidades están todavía en

favor de que se permitirá la entrada de los algodones extranjeros.

Esta tarde recibimos el siguiente DESPACHO TELEGRÁFICO:

Cádiz 26.

«El Constitucional» de esta ciudad decía ayer que tardaría aun cinco meses en estar completamente habilitada la fragata «Concepción», pero el «Comercio» cree hoy inexacto este cálculo.

Anteayer nada notable ocurría en Tánger.

Las últimas noticias de los Estados Unidos dan cuenta de horribles actos de despotismo ejercidos contra los sospechosos de afectos á los separatistas. En la confederación del Norte no es dado escribir ni hablar una palabra en favor de la nueva Confederación del Sur sin que el que la escriba ó la habla no corra riesgo de ser ahorcado, como ya lo han sido algunos. Que este salvaje despotismo se ejerciera entre los esclavistas, se concibe, pero no que se ejerza entre los republicanos, entre los demócratas por excelencia, entre los autonómicos que pelean por la abolición de la esclavitud.

La falta de lluvias está ya causando grandes perjuicios á los campos en Vizcaya.

A consecuencia de las muchas y repentinas variaciones atmosféricas de estos días, han muerto muchos gusanos de seda en el distrito de Castellón. También la salud pública se ha resentido algo por la misma causa.

En Elche y Altea han sido declarados fallidos más de doscientos contribuyentes por inmuebles, cultivo y ganadería, cuyos expedientes pertenecen al segundo semestre del año último.

Según dice La Emulación de Cartagena, el 23 se presentaron al capitán general de aquel departamento los ingenieros civiles encargados de las obras del faro del islote de La hormiga de Cabo de Palos, situada á unas seis leguas de aquel puerto, pidiendo auxilio para socorrer a los trabajadores que aislados por el fuerte temporal que reisaba hacia días, se hallaban sin tener el mas ligero alimento. La autoridad superior de marina dispuso en el acto que saliese del arsenal el vapor remolcador, conduciendo auxilios y todo lo necesario para dar socorro á aquellos infelices, habiéndolos recogido al fin á bordo, sin que por fortuna hubiesen sufrido daños graves.

El tribunal Supremo de Justicia ha establecido con varias sentencia la jurisprudencia siguiente:

1.º Que la ley de 11 de octubre de 1820, al suprimir las vinculaciones, respectó los derechos adquiridos. Y que no habiendo adquirido ningún derecho los causahabientes de unos litigantes, tampoco tienen estos para reclamarlos, puesto que no los tuvieron los que habían de trasmisitirlos.

2.º Que la doctrina consignada en la ley 33, tit. 11, Partida 5., se refiere únicamente á los contratos y no á los testamentos. Que el testamento hecho mancomunadamente no impide al que sucede en segundo lugar variar de voluntad después de haber entrado ya en la posesión de la herencia y cuando ha muerto el otro testador. Y que no debe reputarse como motivo de nulidad el que se ponga en un testamento un testo latino ó en otro idioma como contrapuesta puesta que no afecta á la esencia del mismo, ni puede decirse por eso que no está escrito en idioma español.

3.º Que la providencia por la cual se declara desierto el recurso por no haberse hecho el depósito dentro del término legal, es definitiva en el concepto del art. 1.011 de la ley de Enjuiciamiento, porque pone término al juicio y hace imposible su continuación.

Y 4.º Que es juez competente para prevenir el juicio necesario de testamentaría el del pueblo de donde resulte vecino el difunto de cuyos bienes se trata, y que para entenderse la variación de esta vecindad es indispensable que el mismo lo hubiese manifestado formalmente ante la autoridad local de su nueva residencia. Que al juicio de testamentaría, como universal, deben acumularse todos sus incidentes.

En el mercado de granos de Madrid de hoy se han vendido 833 fanegas de trigo, de 47 á 55 reales fanega, quedando por vender 1.205 fanegas. La cebada se vendió de 23 1/2 á 24 1/2 y la algarroba 27 1/2.

FONDOS PÚBLICOS.

En el bolsín de hoy ha quedado consolidado á 51-30 y la diferida á 44-30.

TRIBUNALES.

El interés que ha suscitado en el público la causa del Sr. Ureñet, nos mueve á dar á continuación la sentencia en primera instancia del tribunal de Marina y el dictamen fiscal presentado al tribunal supremo de la Guerra, ya que publicamos anteriormente la sentencia del propio tribunal. Estos nuevos documentos, que desde que se han leído en público y transmitido á las partes pertenecen al dominio público, acabaran de informar á nuestros lectores sobre los incidentes y detalles de este ruidoso proceso.

Sentencia en primera instancia del tribunal especial de Marina.

En la villa y corte de Madrid, á ocho días del mes de febrero, año de mil ochocientos sesenta y uno, el Excmo. Sr. D. José María Halcon, jefe de escuadra de la armada, presidente de la junta consultiva de la misma, jefe del juzgado de Marina en dicha corte y su término etc., con acuerdo del Ilmo. Sr. D. Santiago Aguirre y Milla, auditor del propio juzgado, habiendo visto la causa instruida de oficio contra D. Fernando Ureñet y Fernandez, natural de la ciudad de Santiago de Galicia, hijo legítimo de D. Martín y doña Ana, de veinte y

seis años de edad, soltero, capitán de la segunda compañía del cuarto batallón de infantería de Marina, agregado a la dirección del arma en el ministerio del ramo, por lesión grave inferida con arma de fuego á D. Juan José de Tapia en la noche del veinte y uno de noviembre del año próximo pasado de mi. ochocientos sesenta, de la que falleció el veinte y cuatro del propio mes de noviembre, en cuya causa además del fiscal del juzgado se han mostrado parte como acusadores privados D. Pedro y doña Francisca Tapia, de esta vecindad, hermanos del fallecido D. Juan José representados por el procurador D. Guillermo Garrido:

Resultando que D. Fernando Ureñet y Fernandez estaban en relaciones amorosas y próximo á contraer matrimonio con doña Encarnación Muñoz, vecina de esta corte de catorce años de edad, huérfana, y que por disposición del señor juez de primera instancia del distrito del Prado se hallaba depositada en casa de D. Jacinto González, sitiado en la Cuesta de Santo Domingo, número tres, piso cuarto, á consecuencia de ciertas cuestiones judiciales habidas entre D. Valentín Muñoz, tutor judicial de la mencionada doña Encarnación, y D. Luis López Donato, curador ad-bona nombrado por la misma menor:

Resultando que durante la estancia de doña Encarnación Muñoz en el indicado depósito, D. Fernando Ureñet y Fernandez se mostró quejoso á los dueños de la casa D. Jacinto González y doña Francisca Tapia, porque D. Juan José de Tapia, hermano de los mismos, se permitió en una ocasión entrar en la sala fumando cuando había señoras de visita, y jugar al asalto en otra con la joven depositada, hallándose él ausente, así como por encontrarse en el cuarto de la doña Encarnación un retrato de dicho D. Juan José de Tapia, que previno fuera llevado á otra parte:

Resultando que habiendo advertido el D. Fernando Ureñet y Fernandez que don Juan José de Tapia dejó de concurrir á casa de sus hermanos, procuró averiguar si lo efectuaba á horas que él lo ignorase, para lo cual mandó á su asistente Salvador Rojas que se personase en la casa habitación del citado Tapia con objeto de preguntar á cuáles entraía y salía, y habiendo verificado el asistente al mismo Tapia, contestó éste que lo hacía á las horas que le daba la gana y que el que quisiera saberlo que se lo preguntase personalmente:

Resultando que en el día veinte y uno de noviembre del año próximo pasado de mil ochocientos sesenta y hora de las nueve y media de la mañana, se reunieron en la Plaza del Oriente D. Fernando Ureñet y Fernandez, acompañado de su hermano D. Enrique y la doña Encarnación Muñoz, que á su vez lo estaba de doña Joaquina Martín, viuda, designada por dicho señor juez del Prado para acompañar á aquella cuando no pudiese verificarlo la esposa del D. Jacinto González, y juntos todos cuatro dieron un paseo por la Montaña del Príncipe Pío, Campo del Moro y Cuesta de la Vega, donde el D. Fernando entregó á la doña Joaquina una carta que llevaba escrita y preparada para que la pusiese en manos del señor juez del distrito del Prado, manifestandola al propio tiempo, seguidamente varia de voluntad después de haber entrado ya en la posesión de la herencia y cuando ha muerto el otro testador. Y que no debe reputarse como motivo de nulidad el que se ponga en un testamento un testo latino ó en otro idioma como contrapuesta puesta que no afecta á la esencia del mismo, ni puede decirse por eso que no está escrito en idioma español.

Resultando que en el día veinte y uno de noviembre del año próximo pasado de mil ochocientos sesenta y hora de las nueve y media de la mañana, se reunieron en la Plaza del Oriente D. Fernando Ureñet y Fernandez, acompañado de su hermano D. Enrique y la doña Encarnación Muñoz, que á su vez lo estaba de doña Joaquina Martín, viuda, designada por dicho señor juez del Prado para acompañar á aquella cuando no pudiese verificarlo la esposa del D. Jacinto González, y juntos todos cuatro dieron un paseo por la Montaña del Príncipe Pío, Campo del Moro y Cuesta de la Vega, donde el D. Fernando entregó á la doña Joaquina una carta que llevaba escrita y preparada para que la pusiese en manos del señor juez del distrito del Prado, manifestandola al propio tiempo, seguidamente varia de voluntad después de haber entrado ya en la posesión de la herencia y cuando ha muerto el otro testador. Y que no debe reputarse como motivo de nulidad el que se ponga en un testamento un testo latino ó en otro idioma como contrapuesta puesta que no afecta á la esencia del mismo, ni puede decirse por eso que no está escrito en idioma español.

Resultando que en el día veinte y uno de noviembre del año próximo pasado de mil ochocientos sesenta y hora de las nueve y media de la mañana, se reunieron en la Plaza del Oriente D. Fernando Ureñet y Fernandez, acompañado de su hermano D. Enrique y la doña Encarnación Muñoz, que á su vez lo estaba de doña Joaquina Martín, viuda, designada por dicho señor juez del Prado para acompañar á aquella cuando no pudiese verificarlo la esposa del D. Jacinto González, y juntos todos cuatro dieron un paseo por la Montaña del Príncipe Pío, Campo del Moro y Cuesta de la Vega, donde el D. Fernando entregó á la doña Joaquina una carta que llevaba escrita y preparada para que la pusiese en manos del señor juez del distrito del Prado, manifestandola al propio tiempo, seguidamente varia de voluntad después de haber entrado ya en la posesión de la herencia y cuando ha muerto el otro testador. Y que no debe reputarse como motivo de nulidad el que se ponga en un testamento un testo latino ó en otro idioma como contrapuesta puesta que no afecta á la esencia del mismo, ni puede decirse por eso que no está escrito en idioma español.

Resultando que en el día veinte y uno de noviembre del año próximo pasado de mil ochocientos sesenta y hora de las nueve y media de la mañana, se reunieron en la Plaza del Oriente D. Fernando Ureñet y Fernandez, acompañado de su hermano D. Enrique y la doña Encarnación Muñoz, que á su vez lo estaba de doña Joaquina Martín, viuda, designada por dicho señor juez del Prado para acompañar á aquella cuando no pudiese verificarlo la esposa del D. Jacinto González, y juntos todos cuatro dieron un paseo por la Montaña del Príncipe Pío, Campo del Moro y Cuesta de la Vega, donde el D. Fernando entregó á la doña Joaquina una carta que llevaba escrita y preparada para que la pusiese en manos del señor juez del distrito del Prado, manifestandola al propio tiempo, seguidamente varia de voluntad después de haber entrado ya en la posesión de la herencia y cuando ha muerto el otro testador. Y que no debe reputarse como motivo de nulidad el que se ponga en un testamento un testo latino ó en otro idioma como contrapuesta puesta que no afecta á la esencia del mismo, ni puede decirse por eso que no está escrito en idioma español.

Resultando que en el día veinte y uno de noviembre del año próximo pasado de mil ochocientos sesenta y hora de las nueve y media de la mañana, se reunieron en la Plaza del Oriente D. Fernando Ureñet y Fernandez, acompañado de su hermano D. Enrique y la doña Encarnación Muñoz, que á su vez lo estaba de doña Joaquina Martín, viuda, designada por dicho señor juez del Prado para acompañar á aquella cuando no pudiese verificarlo la esposa del D. Jacinto González, y juntos todos cuatro dieron un paseo por la Montaña del Príncipe Pío, Campo del Moro y Cuesta de la Vega, donde el D. Fernando entregó á la doña Joaquina una carta que llevaba escrita y preparada para que la pusiese en manos del señor juez del distrito del Prado, manifestandola al propio tiempo, seguidamente varia de voluntad después de haber entrado ya en la posesión de la herencia y cuando ha muerto el otro testador. Y que no debe reputarse como motivo de nulidad el que se ponga en un testamento un testo latino ó en otro idioma como contrapuesta puesta que no afecta á la esencia del mismo, ni puede decirse por eso que no está escrito en idioma español.

Resultando que en el día veinte y uno de noviembre del año próximo pasado de mil ochocientos sesenta y hora de las nueve y media de la mañana, se reunieron en la Plaza del Oriente D. Fernando Ureñet y Fernandez, acompañado de su hermano D. Enrique y la doña Encarnación Muñoz, que á su vez lo estaba de doña Joaquina Martín, viuda, designada por dicho señor juez del Prado para acompañar á aquella cuando no pudiese verificarlo la esposa del D. Jacinto González, y juntos todos cuatro dieron un paseo por la Montaña del Príncipe Pío, Campo del Moro y Cuesta de la Vega, donde el D. Fernando entregó á la doña Joaquina una carta que llevaba escrita y preparada para que la pusiese en manos del señor juez del distrito del Prado, manifestandola al propio tiempo, seguidamente varia de voluntad después de haber entrado ya en la posesión de la herencia y cuando ha muerto el otro testador. Y que no debe reputarse como motivo de nulidad el que se ponga en un testamento un testo latino ó en otro idioma como contrapuesta puesta que no afecta á la esencia del mismo, ni puede decirse por eso que no está escrito en idioma español.

Resultando que en el día veinte y uno de noviembre del año próximo pasado de mil ochocientos sesenta y hora de las nueve y media de la mañana, se reunieron en la Plaza del Oriente D. Fernando Ureñet y Fernandez, acompañado de su hermano D. Enrique y la doña Encarnación Muñoz, que á su vez lo estaba de doña Joaquina Martín, viuda, designada por dicho señor juez del Prado para acompañar á aquella cuando no pudiese verificarlo la esposa del D. Jacinto González, y juntos todos cuatro dieron un paseo por la Montaña del Príncipe Pío, Campo del Moro y Cuesta de la Vega, donde el D. Fernando entregó á la doña Joaquina una carta que llevaba escrita y preparada para que la pusiese en manos del señor juez del distrito del Prado, manifestandola al propio tiempo, seguidamente varia de voluntad después de haber entrado ya en la posesión de la herencia y cuando ha muerto el otro testador. Y que no debe reputarse como motivo de nulidad el que se ponga en un testamento un testo latino ó en otro idioma como contrapuesta puesta que no afecta á la esencia del mismo, ni puede decirse por eso que no está escrito en idioma español.

Resultando que en el día veinte y uno de noviembre del año próximo pasado de mil ochocientos sesenta y hora de las nueve y media de la mañana, se reunieron en la Plaza del Oriente D. Fernando Ureñet y Fernandez, acompañado de su hermano D. Enrique y la doña Encarnación Muñoz, que á su vez lo estaba de doña Joaquina Martín, viuda, designada por dicho señor juez del Prado para acompañar á aquella cuando no pudiese verificarlo la esposa del D. Jacinto González, y juntos todos cuatro dieron un paseo por la Montaña del Príncipe Pío, Campo del Moro y Cuesta de la Vega, donde el D. Fernando entregó á la doña Joaquina una carta que llevaba escrita y preparada para que la pusiese en manos del señor juez del distrito del Prado, manifestandola al propio tiempo, seguidamente varia de voluntad después de haber entrado ya en la posesión de la herencia y cuando ha muerto el otro testador. Y que no debe reputarse como motivo de nulidad el que se ponga en un testamento un testo latino ó en otro idioma como contrapuesta puesta que no afecta á la esencia del mismo, ni puede decirse por eso que no está escrito en idioma español.

Resultando que en el día veinte y uno de noviembre del año próximo pasado de mil ochocientos sesenta y hora de las nueve y media de la mañana, se reunieron en la Plaza del Oriente D. Fernando Ureñet y Fernandez, acompañado de su hermano D. Enrique y la doña Encarnación Muñoz, que á su vez lo estaba de doña Joaquina Martín, viuda, designada por dicho señor juez del Prado para acompañar á aquella cuando no pudiese verificarlo la esposa del D. Jacinto González, y juntos todos cuatro dieron un paseo por la Montaña del Príncipe Pío, Campo del

estudiandole con la profunda mifatation que exigen su importancia y gravedad.

Sintomaticamente considerado presenta a primera vista un cuadro lamentable del punto a que pueden conducir al hombre sus pasiones, cuando dicas los primeros ábores de su existencia en la vida social no han sido reprimidas al influjo de los santes principios de la religión y del temor de Dios y por las sanas doctrinas de la más rigida moralidad.

Resulta con efecto de lo actuado (pieza de prueba del procesado folio 32 vuelto) como precedentes de la catástrofe que dona Encarnación Muñoz, hermana de padre y madre, encontrándose en el monasterio de las Salesas donde había sido colocada para su educación de orden de su tutor y tío D. Valentín Muñoz, acudió a la autoridad judicial cuando apenas contaba trece años de edad, en solicitud de que siendo violento su estado, estando quebrantada su salud, y aspirando a contraer matrimonio con D. Fernando Useteli, a lo cual se oponía su tutor, se la estrajese del monasterio y constituyese en deposito; en virtud de lo cual, preñas las formalidades legales, fue depositada en el colegio de las Ursulinas a fines de agosto de 1859, entregándola a la superiora con las debidas formalidades.

A poco, bajo pretesto de haber cumplido la edad de trece años y haber salido de la edad popular, estimándose con facultades de nombrar curador, eligió en calidad de tal al capitán de artillería D. Luis Lopez Denato, y pidió se le discerniese el cargo, haciendo entender al tutor le rindiese cuentas de su administración.

Ya en las Ursulinas, acudió al gobernador de la provincia para que supliese el consentimiento que su tutor le negaba para contratar matrimonio.

Nególo la autoridad y mandóse que el tutor se encargase de la persona de aquella menor, la que resistió a ello, dando con su oposición, lugar a que suscitado un incidente entre el tutor y curador, fuese confirmada por la audiencia del territorio la providencia en que así se previno por el juzgado de primera instancia.

A los diez meses de estar depositada la joven doña Encarnación Muñoz, solicitó del juzgado que, para restablecer su salud resentida, se le permitiese pasear, y los baños preconizados por el facultativo, a lo cual se accedió, designándola para que la acompañase a doña Joaquina Martín, bajo las prevenciones convenientes, y sin que ningún incidente perturbase aquella determinación.

Ya a mediados del mes de agosto de 1860, el juez del distrito del Prado de esta corte, que conocía del expediente de depósito y sus incidencias, fue llamado por la directora del colegio, y le hizo presente que la doña Encarnación no podía subsistir en el por más tiempo, según orden de los superiores, y en consecuencia de ello, habiendo acordado trasladarla al de Loreto, San Antonio de los Portugueses y otros varios de la Caridad, no permitieron su admisión

bajo el pretesto de que estando depositada para casarse, podría esta circunstancia afectar a la educación de las más jóvenes, oponiendo otros obstáculos que hacían imposible la pronta ejecución de la providencia judicial.

En esta situación, trasladose al fin el depósito a la casa de D. Jacinto González, número 3, Cuesta de Santo Domingo, llevándose con las debidas formalidades, donde permaneció la doña Encarnación, recibiendo buena asistencia, hasta que vino a turbarse este periodo de calma por los sucesos que mas adelante se detallaran.

D. Fernando Useteli, joven de 26 años de edad, capitán del cuarto batallón de infantería de Marina, con notas apreciables en su hoja de servicios, inclusa la de buena conducta, de valor reconocido (como que está condecorado con las cruces de San Fernando de primera clase e Isabel la Católica y prestado notables servicios en la guerra de Crimea) y que si algunas censuradas empañan sus precedentes, revelan las altas militares que las correcciones impuestas tuvieron por objeto, adolecer de un carácter vehemente y violento, si se quiere, que le hizo traspasar, no una vez sola, los límites de suscripción a inferior y de igual a igual (folio 189, pieza principal); joven a quien el conde de Reus, director general de ingenieros, en su informe (folio 18, pieza de prueba del procesado) le calificó de valiente en los combates, de conducta irreproducible y pionero, y que conocíndole desde niño le merecía el concepto de adolescent de un temperamento y carácter irritable, pero no provocador, mas que trastornado de su honor ó de alguno de su familia y hasta de sus amigos, no le era dado contenerse y se acaloraba fácilmente, era el prometido esposo de la joven doña Encarnación Muñoz, estando su expediente matrimonial a la altura de haberse transgido entre el tutor y curador de esta las divergencias relativas a la concesión de la licencia matrimonial, encontrándose el expediente en el ministerio de Marina para que se dignara otorgársela S. M.

Con autorización judicial le estaba, así como a su padre D. Martín Useteli de Ponte, y otras varias personas, permitida la entrada en la casa del depósito y traer con las debidas precauciones a la doña Encarnación Muñoz.

Entre aquellas concurrió con mas razon a la misma D. Juan José de Tapia, hermano de D. Pedro y doña Francisca de Tapia casada esta con D. Jacinto Gonzalez, principal de la casa en que estaba constituida el depósito.

Por mas que el procesado D. Fernando Useteli y Fernandez exprese en una de sus declaraciones que no era celoso, sus hechos, sin embargo, desmienten esta manifestación, hija tal vez del amor propio que hace que el hombre, en ocasiones dadas se crea rebajado con la confesión de que es víctima de la pasión de los celos, que revela la conciencia de creer que algún hombre merezcalas que él la preferencia de la persona amada; porque de las actuaciones resulta el disgusto que manifestó de que

otras personas á mas de él visitasen con frecuencia la casa, y de que adornase una de sus habitaciones un retrato del D. Juan José de Tapia.

No se detendrá en mayores detalles el fiscal de S. M. sobre puntos verdaderamente incidentales, si bien deberá indicar con la imparcialidad propia de su noble ministerio que contra el Juan José de Tapia no aparece precedente alguno que desfavorezca su conducta y buen comportamiento, ya por sus precedentes sociales, ya por el modo con que se condujese en casa de su hermana y cuñado.

Tuvo, sin embargo, la desgracia de que el capitán Useteli, apasionado como se hallaba de la doña Encarnación, y avivado el fuego de su amor por los obstáculos e inconvenientes que se ofrecieran á la realización de su matrimonio, fijase una mirada de desconfianza y de celos en don Juan José de Tapia, y esto bastaba y era mas que sobrado para que vigilase sus entradas y salidas y crease en su acalorada fantasía un cúmulo de fantasmagoras, que, estirviendo su razón le habían predisposto a precipitarse en el caos de todos los desvarios a que puede conducir al hombre un afecto natural y loable como es el del amor cuando no se le pone freno, mas si por una mala estrella se ve fomentado por un exagerado amor propio y un pueril mal entendido.

En esta situación concertaron la doña Encarnación y el capitán Useteli una salida de la casa del González, so pretesto de estar aquella disgustada y tener que revelar a su prometido esposo cosas muy graves y también al juez, y con permiso de este verificó su salida acompañada de la doña Joaquina Martín, designada para igual objeto, cuando estaba depositada en el colegio; y reunidos en la Plazuela de Isabela II, eludieron la vigilancia de la doña Joaquina so pretesto de que avisase al juez como lo verificó, habiéndose este excusado por asuntos mas urgentes del servicio; entretanto dieron un paseo a compañados de un hermano de Useteli, y al regreso para poder hablar con mas libertad, tomaron el D. Fernando y la doña Encarnación un carruaje, se dirigieron al ferro carril, marcharon en el tren de las diez y media hasta parar en la fonda de Aranjuez donde pasaron todo el dia regresando a la noche.

Rubor causa y conceptuaria el fiscal de S. M. saltar al decoro del angosto recinto donde se administra la santidad de la justicia, si hubiera de repetir frase por frase, palabra por palabra y concepto por concepto los que en la relación no ha podido menos de ello V. A. en los lábios de uno joven de 14 años, bien detallados y especificados (si bien variando en algunas circunstancias accidentales) en las distintas declaraciones que tiene prestadas en este proceso.

Fueron ciertos ó no los hechos que relata con las lágrimas en los ojos, hincada de rodillas ante su amante pidiéndole perdón y regálale por lo mas sagrado vindicarse su hora como su prometida esposa á la vez que su propio honor manejado, segun

suponía una y otra vez, por D. Juan José de Tapia, es lo cierto y negarse no puede si filosóficamente se considera la influencia de las pasiones y los estímulos poderosos con que estas pueden degenerar en el frenesí y la locura la impresión que daban en el corazón de un joven de 26 años, de caractère irascible y pionero, que se veo hecho juguete del próximo ya contraer matrimonio, de las insidias de otro hombre que, sine con el propio fin, había abusado temporalmente de la improviso, falta de experiencia, y en una palabra, de la debilidad y pocos años de su prometida esposa.

Verdad es que hay pruebas con tendencia a demostrar la imposibilidad de que Tapia pudiera haber pernoctado ni una noche sola en casa de su hermano para abusar de la doña Encarnación, y no faltan pruebas de que por tierra que fuese la edad de esta, es inviabilisimó no se hubiese libertado de las reiteradas asezanzas de un hombre decidido á atentar á su honra.

Mas sin embargo, en buena critica racional debe ser aceptada como juridicamente verdadera la confesión constante y sostenida de esta, cuando la experiencia y largas enseñanzas que nos suministra una sociedad inmoral y corrompida presenta mil ejemplos de que no hay puerta cerrada, ni bastan las llaves, pasadizos y candados para guardar un tesoro cuando adopta bien las medidas el que se decide á apoderarse de él.

Sea como quiera, fuese verdadera ó fingida la narración de doña Encarnación Muñoz, hecha en Aranjuez al capitán don Fernando Useteli, dándole este crédito hubo de producir la impresión que presumiblemente atañe a su temperamento, disposición moral y personales condiciones; y comenzando desde aquí el estravio de su razon prometió en aquel acto á la doña Encarnación Muñoz vindicar su deshonra por lo mas sagrado que era por la memoria de sus padres.

Tal vez otro hombre de mas calma, de mas reflexión, de principios mas fijos sobre la creencia del honor y de los límites del valor, habría adoptado distinta determinación; por eso importa mucho en la calificación de los delitos hacerse ante todo cargo de las evitables morales del delincuente, de sus instintos mas ó menos pervertidos, de su condición y de cuanto constituye su nuevo ser, digámoslo así, ó razón de su existencia en la sociedad.

De otro modo, si se separa la filosofía de lo sancionado por la jurisprudencia y la legislación, imposible sería de todo punto graduar la moralidad de las acciones humanas, y tampoco se darían los tristes espectáculos que nos ofrecen las ensangrentadas páginas de nuestra estadística criminal, si se aceptase como principio indeclinable que todos los hombres en circunstancias dadas eran iguales en la dirección de sus facultades intelectuales, de que emanaba la imputabilidad de sus acciones, prescindiendo de sus instintos naturales, de su educación mejor ó peor conducida.

Sentándose Useteli en una silla y poniéndole á cantar y mirar unos retratos, sin desembocarse, revela su aparente fria indiferencia, la confusión de ideas y agitación en que lugaba su espíritu.

El canto en el carácter español, la risa sardónica, no es por lo comun signo del placer, sino de la rabia ó de la desesperación.

Al poco rato llega D. Juan José de Tapia, y sube á la casa, advertido por el sereno de que le esperaba un desconocido.

Con este precedente aconsejaba la prudencia entrarse preventivo, por lo inesperado de la hora.

Tambien fue advertido por la doña Dominga al abrirle la puerta, quedando el sereno al pie de la escalera.

Penetró Tapia en su cuarto, oyese una detonación, acude al punto doña Dominga,

que sin ponerse pálido, sacó una pistola y apuntó con estos extremos? Emperadores y producían y producían mi dolor de veros padecer.

—Tienes razón, pero no está en mi mano sujetar mi pensamiento. Y es imposible que pueda apartarlo de mi desvergúenza hija.

—Intentad siquiera distraeros, y aunque tarde, no dejéis de conseguir vuestra diosa.

—No, ya no es posible. Esto no es mas que un sentimiento, de que no tardare en reunirme con ella. La vida me abandona. Y como el rincón consuelo que espero en mi muerte, es ir á estar por toda la eternidad con mi Adela... por eso mi fantasía me representa á cada instante lo que gozará, si Dios me tiene destinado á estar junta á ella.

En aquel momento, otro ruido aun mas fuerte que el anterior, atemorizó á Valdés. Y á su vez, éste, al oírlo, se puso de pie, apoyóse en la cama para bajar de aquél, meditadamente, y antes de que hubiera acabado de entrar, el resto de la habitación se abrió, y la alcoba, que estaba en frente de su cama, una visión celestial para el moribundo anciano. Ricardo no pudo percibirlo porque estaba vuelto de espaldas á la Puerta, mientras recogía lo que su hijo le entregaba.

—Adela!, exclamó fuera de sí D. Ambrosio.

El anciano, que parecía de una vibora, murió latente.

—La predicción de una vibora, murió latente.

Aplicado al corazón de Valdés, hubieron podido hacerle tanto daño como esta selenación de su tío. Volvió,

de regreso á ver qué objeto producía aquél grito de

ángelico. Y vió de inmediato rápidamente, como una gacela,

que corría hacia la cubierta del techo, que pasó á la puerta

de la casa de D. Ambrosio.

Este pidió un cordial que tenía preparado con el ob-

jeto de calmar sus dolores y conciliar el sueño, pues se

había sobreexcitado al oír el estruendo que poco antes se

oírse. Inclinóse sobre la cama para beber de aquél

medicamento, y antes de que hubiera acabado de entrer,

el resto de la habitación se abrió, y la alcoba,

que estaba en frente de su cama,

una visión celestial para el moribundo anciano. Ricardo

no pudo percibirlo porque estaba vuelto de espaldas á la

Puerta, mientras recogía lo que su hijo le entregaba.

—Adela!, exclamó fuera de sí D. Ambrosio.

El anciano, que parecía de una vibora, murió latente.

—La predicción de una vibora, murió latente.

Aplicado al corazón de Valdés, hubieron podido hacerle tanto daño como esta selenación de su tío. Volvió,

de regreso á ver qué objeto producía aquél grito de

ángelico. Y vió de inmediato rápidamente, como una gacela,

que corría hacia la cubierta del techo, que pasó á la puerta

de la casa de D. Ambrosio.

Este pidió un cordial que tenía preparado con el ob-

jeto de calmar sus dolores y conciliar el sueño, pues se

había sobreexcitado al oír el estruendo que poco antes se

oírse. Inclinóse sobre la cama para beber de aquél

medicamento, y antes de que hubiera acabado de entrer,

el resto de la habitación se abrió, y la alcoba,

que estaba en frente de su cama,

una visión celestial para el moribundo anciano. Ricardo

no pudo percibirlo porque estaba vuelto de espaldas á la

Puerta, mientras recogía lo que su hijo le entregaba.

—Adela!, exclamó fuera de sí D. Ambrosio.

El anciano, que parecía de una vibora, murió latente.

—La predicción de una vibora, murió latente.

Aplicado al corazón de Valdés, hubieron podido hacerle tanto daño como esta selenación de su tío. Volvió,

de regreso á ver qué objeto producía aquél grito de

ángelico. Y vió de inmediato rápidamente, como una gacela,

que corría hacia la cubierta del techo, que pasó á la puerta

de la casa de D. Ambrosio.

Este pidió un cordial que tenía preparado con el ob-

jeto de calmar sus dolores y conciliar el sueño, pues se

había sobreexcitado al oír el estruendo que poco antes se

oírse. Inclinóse sobre la cama para beber de aquél

medicamento, y antes de que hubiera acabado de entrer,

el resto de la habitación se abrió, y la alcoba,

que estaba en frente de su cama,

una visión celestial para el moribundo anciano. Ricardo

no pudo percibirlo porque estaba vuelto de espaldas á la

Puerta, mientras recogía lo que su hijo le entregaba.

—Adela!, exclamó fuera de sí D. Ambrosio.

El anciano, que parecía de una vibora, murió latente.

